



BANDO

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la progresiva implantación de las obligaciones legales relacionadas con la Administración Electrónica y el cumplimiento de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunica a los ciudadanos que, a partir del **1 de enero de 2019**, la presentación de documentos de manera presencial en el Registro General se formalizará siguiendo las determinaciones establecidas en el **artículo 16.5** que dice:

“5. Los **documentos presentados** de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser **digitalizados**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 y demás normativa aplicable, **por la oficina de asistencia en materia de registros** en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, **devolviéndose los originales al interesado**, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE,
JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ